Laguardadeeatone decapé Lareas cauPal
que le fueren que diga a un hallo como
que á le tiene prohibido y la ciudad acordado
ya se pidio a los dos cavalleros Regidores
Publicos un memorial en consejo lo que asi se a
acordado Este muchos que pues en aqui en adelante
guarda y defensa de su ciudad y que pues que
atencion a esta razon de exercitar los a vecinos
Publicos Por esta ciudad en cuanto Razon se nombran
aquellos que que premian a los dos que nombrados
y sus dos de milicia Para que con Rodeos Prestezas
Parten y bazan a los servicio de la ciudad
que se conlleguen a su dee cargo

y dem

Los dos cavalleros Regidores dixeron que que
Publicos y Rezados de la ciudad dixeron que que
amisos por dos que se á estado en cuanto
Publicos en muchos ejercicios bazan
los treintos y seis que se á manda a los dos
dados de milicia á socorrer en la dicha Razon de que
con su capitan el señor don Juan Cordina y Angel
en el estado que bien lo que conviene a que los
mandaron segundo y cumpla con su cumplimiento
se pregone que los dos nombrados de
milicia que se á presente existen con sus personas
armas y municiones y bastimentos como se á acordado
y las penas que se á de mayores
tiene que estar. y que en el pregonero nombren
los dos que se á de y los de la milicia y no
Particulares luego se á de poner las penas
y se procede a contra los Particulares en
y cumplimiento de los dos a vecinos pidieron
y Rabando como se vuelve quitaron a uno de los